



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 215-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Noviembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 105-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-AGAC, Informe N° 1334-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 045-2023-MDSA/GM/OGSLP-CEP-MCHC, Informe N° 3944-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 1052-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CÍVICO RECREATIVO DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 069-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 09 de mayo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CÍVICO RECREATIVO DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 221,073.00 Soles y





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 215-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Noviembre del 2023

un Plazo de Ejecución de 90 días calendarios; asimismo, Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 194-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 18 de octubre del 2023, se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CÍVICO RECREATIVO DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 54 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 24 de Setiembre al 16 de Noviembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 1334-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias – (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo, por 36 días, contenido en el Informe N° 105-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-AGAC de fecha 27 de setiembre del 2023, presentado por la Arq. Angie G. Aguilar Carrera – Responsable de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CÍVICO RECREATIVO DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Asimismo, sugiere, derivar el presente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación y aprobación.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

La elaboración de la Segunda Ampliación de Plazo, se sustenta principalmente en causales de índole administrativo (tramites de atención y notificación de requerimientos, según lo describe la Directiva que regula los procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio, se detalla las siguientes causales:

A. De la elaboración del Componente de Arquitectura

Con Informe N° 061-2023-MDSA/GDTI/SEI/RP-AGAC de fecha 20 de setiembre del presente, se realizó el requerimiento de Elaboración del componente de Arquitectura del proyecto, el cual fue remitido a la Oficina de Abastecimientos con Informe N° 735-2023-SEI/GDTI/GM/MDSA (21.09.23) y realizado el seguimiento correspondiente el presente llegó a la Oficina de abastecimientos el 22/09/2023 y según el Sistema de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, dicho requerimiento llegó a cotización a la fecha del 26 de setiembre del presente. Del seguimiento de atención del requerimiento se tiene que al 02 de octubre continua en cotización dicho requerimiento habiendo transcurrido un total de 7 días calendarios, iniciado el trámite de cotización, en la cual se estimó una proyección de plazo hasta la comunicación de la buena pro al 02 de octubre del 2023.

A la fecha, según sistema de abastecimientos se otorga la buena pro el 09 de octubre y se genera la orden de servicio el 10 de octubre del presente. Actualmente se tiene conocimiento que la notificación de la O/S N° 7513 del Servicio de Elaboración del Componente de Arquitectura del proyecto se realizó el 18 de octubre del presente y teniendo en cuenta lo proyectado en la ampliación de plazo N° 01 existe una diferencia de 16 días calendarios, demora que ha afectado la ruta crítica de la ingeniería del proyecto del componente de arquitectura.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que según cronograma inicial se tiene un plazo de 25 días calendario para la elaboración del componente de arquitectura; sin embargo, la orden de servicio contempla un plazo de 45 días calendario de los cuales: 1er entregable a los 30 días calendario, contabilizados al día siguiente una vez notificada la orden de servicios. (fecha de entrega 17/11/2023); 2do. Entregable a los 15 días restantes, contabilizados a día siguiente de presentado el primer entregable (fecha de entrega) 02/12/2023).

Teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución del servicio de elaboración de componente de arquitectura consignado en los términos de referencia es de 45 días calendario, sin embargo, se tiene programado 25 días calendario en el cronograma inicial, debiendo considerar 20 días calendario adicionales; ya que este sobrepasaría el plazo de ejecución ya que el primer entregable deberá ser presentado el 17 de noviembre, por lo que es necesario contar con la ampliación de plazo ya que dicho componente afecta la ruta crítica del proyecto. Cabe mencionar que desde el inicio del proyecto efectuado el 26/06/2023 al 31/10/2023 han transcurrido un total de 127 días calendario del plazo ejecutado, que representa el 88.19% del plazo aprobado y a la fecha aún no se cuenta con el anteproyecto respectivo.

Que, con Informe N° 4864-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 14 de noviembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva el expediente de ampliación de plazo de Plan de Trabajo N° 02 a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento;

Que, mediante N° 3944-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 16 de noviembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 215-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Noviembre del 2023

Informe N° 045-2023-MDSA/GM/OGSLP-CEP-MCHC de fecha 15 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Mario Chambilla Colque – Coordinador Eval. de Proyectos, en la cual concluye lo siguiente: De la revisión y evaluación del contenido del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, en aplicación de las Directivas vigentes y en mérito a la documentación que la sustenta; se emite Opinión Favorable a la Ampliación de Plazo N° 02, por 36 días calendarios para la culminación de las metas programas en el plan de trabajo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CÍVICO RECREATIVO DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Cabe indicar que el plazo de ejecución del plan de trabajo en mención, culmina el 11 de noviembre del 2023.

Que, con Informe Legal N° 1052-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 16 de noviembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutivo, se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 02, por (treinta y seis) 36 días calendarios (Inicio; 17/11/2023. Término; 22/12/2023) del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CÍVICO RECREATIVO DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme al Informe N° 3944-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 045-2023-MDSA/GM/OGSLP-CEP-MCHC. Con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Técnico)

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | DURACIÓN (DIAS CALENDARIO) | PERIODO | | OBSERV. |
|------------------------------------|--|--------|----------------------------------|------------|------------|------------|
| | | | | INICIO | TERMINO | |
| 1 | Aprobación de Plan de Trabajo – R.G.D.T.I. N° 069-2023-GDTI/GM/MDSA – 09/05/2023 | DIAS | 90 | 26/06/2023 | 23/09/2023 | Aprobado |
| 2 | Ampliación de Plazo N° 01 | DIAS | 54 | 24/09/2023 | 16/11/2023 | Aprobado |
| 3 | Ampliación de Plazo N° 02 | DIAS | 36 | 17/11/2023 | 22/12/2023 | En trámite |
| Plazo total de Ejecución del Plan. | | DIAS | 180 | 26/06/2023 | 22/12/2023 | |

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CÍVICO RECREATIVO DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 36 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 17 de noviembre al 22 de diciembre del 2023, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con quince (15) folios sueltos y dos files con veintinueve (29) folios, más un CD; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CÍVICO RECREATIVO DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 215-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Noviembre del 2023

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 221,073.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 069-2023-GDTI/GM/MDSA. del 09.05.2023.
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 221,073.00 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 069-2023-GDTI/GM/MDSA. del 09.05.2023.

| | | |
|----|--------------------------|--------------------------|
| 01 | Fecha de inicio de Plan | 26 de junio del 2023 |
| 02 | Fecha de término de Plan | 23 de setiembre del 2023 |
| 03 | Plazo de Ejecución | 90 Días Calendarios |

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 54 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 194-2023-GDTI/GM/MDSA. del 18.10.2023.

| | | |
|----|--------------------------|--------------------------|
| 01 | Fecha de inicio de Plan | 24 de setiembre del 2023 |
| 02 | Fecha de término de Plan | 16 de noviembre del 2023 |
| 03 | Plazo de Ejecución | 54 Días Calendarios. |

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

| | | |
|---------------------------|-----------------------|---|
| PLAZO INICIAL DEL PLAN | 90 Días Calendarios. | Desde el 26 de junio al 23 de setiembre del 2023. |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 | 54 Días Calendarios. | Desde el 24 de setiembre al 16 de noviembre del 2023. |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 | 36 Días Calendarios. | Desde el 17 de noviembre al 22 de diciembre del 2023. |
| PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN | 180 Días Calendarios. | Desde el 26 de junio al 22 de diciembre del 2023. |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA